



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

## ALZAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR

Valparaíso, 05 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13935

### VISTOS:

- a) Que el loteo denominado “VILLA ACONCAGUA”, ubicado en la comuna de Concón, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 97 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial del 09 de septiembre de 1968.
- b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas **1126 N° 1279 del año 1994** en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, reinscrito a **Fojas 403 N° 395 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- c) Que el inmueble en que se encuentra ubicada la Población se encuentra inscrito a fojas **4194 vuelta N° 4582 año 1989** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, reinscrito a fojas **2071 N° 1658 año 2005** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- d) Que el sitio 9 manzana A 14 rola inscrito a **Fojas 963 N° 781 año 2006** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concon
- e) Que respecto del Lote N° 9 de la Manzana A 14, existe una sentencia que rola inscrita a **fojas 1127 N° 1280 del año 1994** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, Reinscrita a **fojas 411 N° 396 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón.
- f) Que respecto del Lote 9 de la Manzana A 14, existe una prohibición inscrita a **fojas 488 N° 372 del año 2006** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador del Conservador de Bienes Raíces de Concon.
- g) Que, por resolución ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado de Letras de Valparaíso, en causa Rol 55.215-1993, notificada legalmente a los interesados, se facultó a este Servicio para asumir la administración y disposición del bien raíz en que se encuentra el loteo.
- h) Lo dispuesto en los artículos 4º, 10º, 11º y el párrafo V de la ley 16.741.
- i) La personería de doña MARÍA PAZ CUETO GOYCOLEA consta en la Resolución Exenta RA N° 272/1630/2023 que la nombra en el cargo de jefa del Departamento Jurídico de SERVIU Región de Valparaíso, a contar del 03 de septiembre de 2023 y en la Resolución N.º 4670 de fecha 8 de septiembre del 2017, que delega facultades, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

### CONSIDERANDO:

- a) La solicitud N° 11023 de 04 de noviembre de 2024 de don Enrique Vasquez mediante el cual solicita el alzamiento de prohibición de enajenar que pesa sobre el lote 9 de la manzana A 14, del Loteo Irregular “Villa Aconcagua” de la comuna de Concón.
- b) El Certificado de Urbanización N° 2391/2024 emitido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Concón, de fecha 28 de octubre de 2024.
- c) El Certificado de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Concon, Folio N° 20357 Caratula N° 186102, de fecha 02 de septiembre del año 2024

### RESOLUCIÓN:

1º **Alzar** en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, que dio lugar a la declaratoria de Loteo Irregular, inscrita a fojas **1126 N° 1279** del año **1994** en el

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, reinscrito a **Fojas 403 N° 395 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón, **sólo respecto del lote 9 de la manzana A 14**, de la Población "VILLA ACONCAGUA" de la comuna de Concón, cuyo dominio rola inscrito a **Fojas 963 N° 781 año 2006** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concon a nombre de don **MARIA LUCY CARDENAS BAHAMONDE**.

2º Alzar en forma definitiva la sentencia inscrita a **fojas 1127 N° 1280 del año 1994** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar, Reinscrita a **fojas 411 N° 396 del año 2004** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concón, **sólo respecto del lote 9 de la manzana A 14**, de la Población "VILLA ACONCAGUA" de la comuna de Concón, cuyo dominio rola inscrito a **Fojas 963 N° 781 año 2006** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concon a nombre de don **MARIA LUCY CARDENAS BAHAMONDE**.

3º Alzar en forma definitiva la prohibición inscrita a **fojas 488 N° 372 del año 2006** del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Concon, **sólo respecto del lote 9 de la manzana A 14**, de la Población "VILLA ACONCAGUA" de la comuna de Concón, cuyo dominio rola inscrito a **Fojas 963 N° 781 año 2006** del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concon a nombre de don **MARIA LUCY CARDENAS BAHAMONDE**.

4 ° Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

**MARIA PAZ CUETO GOYCOLEA  
JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO**

SME/GVP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO JURIDICO
- OFICINA DE GESTION DE SUELOS
- UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G